

Anexo 2.3
TRATO NACIONAL Y RESTRICCIONES A LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN

Sección A: Medidas de Ecuador

1. Al impuesto adicional del 0.5% ad-valorem CIF a las importaciones. *Ley 4-A - Que Asigna Recursos Adicionales al Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA)*, Registro Oficial No. 122, de 3 de febrero de 1997;
2. A las regulaciones sobre el Sector Automotriz y Conexos de la *Resolución 184 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)*, de 8 de enero de 2003, Registro Oficial No. 57, de 8 de abril de 2003;
3. Las medidas relativas a la importación de ropa usada, calzado usado y vehículos usados (*Resolución No. 182 del COMEXI* de 8 de enero de 2003 publicada en Registro Oficial No. 57 de 8 de abril del 2003, y *Resolución No. 51 del Comité de Comercio Exterior (COMEX)* de 27 de marzo de 2012 publicada en Registro Oficial No. 700 de 10 de mayo de 2012).

Sección B: Medidas de Chile

Las medidas de Chile relativas a la importación de vehículos usados.